



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2614/2014

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N°1749 DEL 5 DE AGOSTO DE 2014 QUE APRUEBA NOMINA DE SELECCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO N°6 ESPECIAL PARA LAS PROVINCIAS DE SAN ANTONIO, VALPARAÍSO, MARGA MARGA Y QUILLOTA DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

., 04/ 12/ 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.755; modificada por la Ley N°19.283; lo establecido en la Ley N°20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el DS N°51 de 2012 del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20412/2010, lo dispuesto en la Ley N°20713, ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014 que estableció la partida presupuestaria institucional con el objetivo de ejecutar el Programa Sistema de Incentivo para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo dispuesto en el DS N°4/2013 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos que fija los valores de las actividades que se bonificarán en el marco del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, los planes de manejo presentados por los interesados al Concurso N°6 de Especial para las Provincias de San Antonio, Valparaíso, Marga Marga y Quillota de la Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N°913/2014, y lo establecido en la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y las facultades que envisto como Directora Regional Transitoria y Provisional del Servicio Agrícola y Ganadero de la región de Valparaíso, en virtud de la Resolución Afecta N° 260 del 1 de octubre de 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N°1749 del 5 de agosto de 2014, se aprobó nómina de selección definitiva del Concurso N° 6 de Especial para las Provincias de San Antonio, Valparaíso, Marga Marga y Quillota de la Región de Valparaíso
2. Que ante la disponibilidad presupuestaria generada por las renunciaciones voluntarias de postulantes, ha permitido la reasignación de recursos por parte de esta Dirección, de acuerdo a lo estipulado por el Artículo N°35 del Reglamento respectivo.
3. Que la lista de espera está establecida de acuerdo a lo señalado en el Artículo N° 31 del reglamento, aplicando el suplemento en este mismo orden.

RESUELVO:

1. Complementese la lista de Selección del Concurso N°6/2014 aprobado por Resolución N°1749/2014, con los siguientes beneficiarios de la lista de espera:

N°	Folio	RUT	Nombre Productor	Puntaje	Bonificación (\$)

1	622050004	77.530.260-7	AGRICOLA FERNANDEZ UNDURRAGA LIMITADA	549	6.336.093
---	-----------	--------------	--	-----	-----------

2.

Entiéndase la presente, como parte integrante de la Resolución Exenta N° 1749/2014

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**FRANCISCA HERRERA MONASTERIO
DIRECTORA REGIONAL (TYP) DIRECCIÓN
REGIONAL DE VALPARAISO**

MES/CFP/MES/MTV

Distribución:

- Maria Aurora Espinoza Soto - Encargada Regional Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso - Or.V
- Rodrigo Hernán González Cisternas - Encargado Administración y Finanzas Región de Valparaíso - Or.V
- Ruben Andres Siñiga Valenzuela - Encargado Gestión y Proyectos Transversales - Or.V
- German Amador Ruiz Cárdenas - Jefe de departamento SIRSD-S
- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe (TyP) División Protección de los Recursos Naturales Renovables
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- INTERESADOS SIRSD-S

Dirección Regional de Valparaiso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1412.acepta.com/v01/a0d477f9927cfc3d6aad3914d6a7492fcbf01778>